

PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAT D'ECONOMIA CURSO ACADÉMICO 2024 - 2025

GRADOS
GUÍA DEL ESTUDIANTE

VNIVERSITAT [Ò%]
D VALÈNCIA
Facultat d'Economia



ADE

BIA

ECO

FIC

GIB

TUR

TUR+ADE





ÍNDICE

1	Introducción	5
2	Prácticas externas curriculares	6
2.1	Requisitos	6
2.2	Duración, créditos y periodo de realización	6
3	Procedimiento para las prácticas curriculares	7
3.1	Elección de la práctica	7
3.2	Autoprácticum	7
3.3	Reconocimiento de créditos de prácticas.....	10
3.4	Matrícula	11
3.5	Inicio de las prácticas	12
3.6	Evaluación	12
4	Procedimiento para los alumnos incoming DT Internacional	14
5	El seguro del estudiante	16
6	Programas Formativos	17
7	Prácticas externas extracurriculares.....	18
8	Regulación de las prácticas externas	19
9	Preguntas frecuentes	20
10	Calendario de prácticas	21
11	Información	21

PRESENTACIÓN

La formación que se imparte en la Facultat d'Economia tiene como uno de sus principales objetivos preparar al estudiantado para el ejercicio profesional. Esta preparación pretende, sin prescindir del carácter académico que caracteriza a la Universidad, acercarse al máximo a la realidad empresarial de nuestro entorno.

Las particularidades de la actividad profesional se adquieren, en buena medida, con el desempeño efectivo de la misma. Asimilar la cultura empresarial, el sentido de la responsabilidad asociada a las obligaciones laborales, la distribución del trabajo, una actitud diligente y colaboradora, etc., son habilidades que se asimilan con mejores resultados formando parte, aunque sea por un breve plazo de tiempo, de una organización que se enfrenta día a día, y con las exigencias del mundo real, a la consecución de sus objetivos empresariales, institucionales o profesionales.

Las Prácticas en Empresa que se ofrecen en las titulaciones de la Facultat d'Economia tienen, precisamente, como objetivo que el alumnado adquiera las competencias técnicas (saber hacer), interpersonales (saber estar) y de pensamiento (saber ser), que le capaciten para enfrentarse al mundo laboral con las mayores garantías de éxito.

Para poder implementar cada curso nuestra oferta de Prácticas externas contamos con un amplio equipo de trabajo compuesto por personal de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT (Departamento de Prácticas en Empresa) y personal de la Facultat d'Economia (Vicedecanato de Empleabilidad y Prácticas Externas, Comisión de Prácticas, Secretaría, etc.). Anualmente colaboran unas 800 empresas y gestionamos más de 1.700 ofertas de prácticas, que son revisadas para asegurar que cumplen con los requisitos que se exigen desde la Facultat d'Economia. Contamos con organizaciones muy heterogéneas, de tamaños muy diversos, pertenecientes a distintos sectores de actividad, con funciones profesionales y empresariales diferentes, de manera que el estudiantado pueda seleccionar la práctica que más se adecúe a sus objetivos formativos.

Os animamos a que aprovechéis al máximo las Prácticas externas como una de las herramientas que mejor pueden contribuir a mejorar vuestra empleabilidad y a conseguir una inserción laboral acorde a vuestros objetivos profesionales y personales.

Comisión de Prácticas
Facultat d'Economia
Universitat de València

INTRODUCCIÓN

Las prácticas externas son las actividades formativas realizadas por los estudiantes en empresas o instituciones y entidades. El objetivo de estas prácticas es complementar la formación del estudiante mediante la realización de un período de prácticas, con el fin entre otros de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al estudiante en la problemática de la empresa, institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

MODALIDADES DE PRÁCTICAS:

Prácticas curriculares: se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios y que se corresponden con una asignatura.

Prácticas extracurriculares: aquellas que los estudiantes pueden hacer con carácter voluntario durante el periodo de formación y que, a pesar de tener las mismas finalidades que las prácticas curriculares, no forman parte del plan de estudios correspondiente.

La Facultat d'Economia tiene constituida la comisión de prácticas como órgano encargado de organizar y supervisar académicamente las prácticas, en coordinación con las comisiones académicas de las titulaciones que tiene adscritas, y con el apoyo de nuestra Fundación Universidad-Empresa, en adelante ADEIT.

PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

2.1 REQUISITOS

Titulación	Asignatura	Carácter	Requisitos para matricularse*
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 162 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas del Grado
Grado en Turismo	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 162 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas del Grado
Doble Grado en Turismo + Administración y Dirección de Empresas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 272 créditos del conjunto de la doble titulación y estar matriculado en todas las asignaturas del doble Grado
Grado en Finanzas y Contabilidad	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados al menos 162 créditos y estar matriculado en todas las asignaturas obligatorias del Grado
Grado en International Business	Prácticas Profesionales	Obligatoria	Haber cursado o estar cursando todas las asignaturas del Grado y tener superados al menos 162 créditos
Grado en Economía	Prácticas Profesionales	Optativa	Haber cursado o estar cursando todas las asignaturas del Grado y tener superados al menos 162 créditos

* El estudiante también deberá estar matriculado de las asignaturas optativas necesarias para finalizar el Grado.

2.2 DURACIÓN, CRÉDITOS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

Titulación	Duración (mínima)	Créditos	Periodo *
Grado en Administración y Dirección de Empresas	500 horas totales. 475 horas presenciales en la empresa	20	2º semestre
Doble Grado en Turismo + Administración y Dirección de Empresa	500 horas totales. 475 horas presenciales en la empresa	20	2º semestre
Grado en Turismo	450 horas totales. 425 horas presenciales en la empresa	18	2º semestre
Grado en Finanzas y Contabilidad	600 horas totales. 550 horas presenciales en la empresa	24	2º semestre
Grado en International Business	600 horas totales. 550 horas presenciales en la empresa	24	2º semestre
Grado en Economía	300 horas totales. 275 horas presenciales en la empresa	12	1º semestre o 2º semestre

* Excepcionalmente se permitirá realizar las prácticas en un semestre distinto al que marca el plan de estudios.

PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS CURRICULARES

Se informará del lugar y hora de celebración de sesiones informativas sobre las prácticas en empresa a través de la Web de la Facultat d'Economia, sección de Prácticas en empresas, y por correo electrónico, mediante pregoner.

Las presentaciones que se hagan en las sesiones se colgarán en la Web de la Facultat d'Economia, sección de Prácticas en Empresas.

3.1 ELECCIÓN DE LA PRÁCTICA

PRÁCTICAS OFERTADAS

Se publicará el listado de plazas en la [Web de ADEIT](#). Unos días antes de la sesión de elección, se enviará un correo a la extensión de “@alumni.uv.es”, indicando el procedimiento a seguir para elegir la práctica, en función del [orden de matrícula](#). Asimismo, se indicará la fecha y la hora de la sesión de elección.

En la relación aparecerán los datos de la empresa, el departamento, el periodo de la práctica, horario, los requisitos que debe cumplir el estudiante, el programa formativo o actividades a realizar en el periodo de prácticas y si hay o no remuneración.

La fecha prevista para la publicación de las plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Prácticas será **el 29 de julio de 2024**, para las prácticas del primer semestre, y **el 14 de octubre de 2024**, para las prácticas del segundo semestre. La elección se realizará **se realizará el 11 de septiembre de 2024**, para las prácticas del primer semestre, y **del 21 al 24 de octubre de 2024**, para las prácticas del segundo semestre.

3.2 AUTOPRÁCTICUM

El estudiante que cumpla con los requisitos necesarios para matricularse de las prácticas externas curriculares podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos Autopracticum, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia.

PROCEDIMIENTO

1. El estudiante busca la empresa donde realizar sus prácticas, siendo la empresa quien cumplimenta el [Anexo](#) y el estudiante lo envía a ADEIT a través de [este enlace](#).

Fecha límite de presentación de Autoprácticums: Hasta el **24 de julio**, si la práctica se va a realizar en el primer semestre (de octubre a enero), y hasta el **29 de noviembre**, si la práctica se va a realizar en el segundo semestre (de febrero a junio). Si el alumno se encuentra en un **proceso de selección**, siempre que **no elija** una plaza de prácticas en la **sesión de elección**, se estudiará la ampliación de estos plazos.

2. La Comisión de Prácticas resolverá las solicitudes presentadas y publicará los listados de alumnos con Autoprácticums aceptados, en la página web de la FdE, [sección de prácticas](#).

3. Aceptado el autopracticum por la Comisión de Prácticas, el estudiante se encargará de informar a la empresa de que la práctica ha sido aceptada.

IMPORTANTE

- No se puede realizar un Autopracticum en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.
- No se puede presentar un Autopracticum para dos o más puestos diferentes.
- Se puede proponer un Autopracticum en una empresa o institución en el extranjero.
- En el caso de que el alumno no consiga gestionarse un Autopracticum, el que presente no sea aceptado por la comisión o no lo aporte en el plazo establecido, elegirá una plaza de práctica de la lista de plazas vacantes de ADEIT.
- La Comisión de Prácticas aconseja que las prácticas sean presenciales. No obstante, se admiten prácticas semipresenciales, pero no las prácticas totalmente telemáticas.
- Una vez **elegida plaza de prácticas** en la sesión de ranking, la **elección** será **irrenunciable** y **no podrá presentarse ningún autopracticum**.



3.3 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

Según el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas.

Siguiendo este Reglamento, la Comisión de Prácticas Externas de la Facultat d'Economia, en sesión del día 21 de marzo de 2014, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos sobre requisitos, criterios y procedimientos para los posibles reconocimientos de créditos de prácticas curriculares.

REQUISITOS

Sólo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos de prácticas en las siguientes situaciones:

- Cumplir con los requisitos exigidos para la realización de las prácticas curriculares.
- Que la experiencia laboral o profesional proceda de actividades con contrato laboral o actividades por cuenta propia debidamente acreditadas.
- Cuando la actividad tenga una duración mínima de 6 meses, siempre y cuando se cubran las horas exigidas en la titulación, en el momento de presentar la documentación (**del 1 de junio al 12 de julio**). No se admiten, por tanto, reconocimientos de créditos por actividades inferiores a 6 meses. Sin embargo, se pueden admitir acumulación de contratos de duración inferior a 6 meses en una misma empresa o en distintas empresas.
- Si la actividad ha finalizado, cuando ésta se haya desarrollado dentro de los últimos tres años (a contar desde el periodo de presentación de la documentación).
- Cuando la actividad desarrollada esté relacionada con alguno de los programas de actividades, que figuran en el apartado de esta guía "Programas Formativos", correspondientes a la titulación que está cursando el estudiante.
- Cuando el estudiante presente la **solicitud** de reconocimiento en el plazo y forma establecido por la Comisión de Prácticas, tal y como se explica a continuación.

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO

El estudiante presentará la **solicitud** de reconocimiento en https://ir.uv.es/economia/practicas_TFG **del 1 de junio al 12 de julio**.

Cuando el resultado del reconocimiento sea **favorable**, el estudiante deberá abonar el recibo correspondiente. Según lo dispuesto en la ley 20/2017 de la Ley de Tasas de la Generalitat, el importe será el 100% del precio de los créditos que le van a reconocer, previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La Secretaría de la Facultat se pondrá en contacto con el alumno para proceder al abono de las tasas correspondientes. La nota que aparecerá en su expediente será Apto y no computará para el cálculo de su nota media.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Para el reconocimiento de **actividades con contrato laboral**: Copia del contrato laboral, informe de vida laboral y certificación de la empresa donde se concreten las actividades que el estudiante ha realizado y el periodo de tiempo trabajado, el cual debe coincidir necesariamente con el que consta en el informe de vida laboral.
- Para el reconocimiento de **actividades por cuenta propia**: Certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el estudiante ha ejercido dicha actividad y el periodo de tiempo trabajado.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO

Las solicitudes de reconocimiento que cumplan los requisitos exigidos serán evaluadas por la Comisión de Prácticas. Los resultados se harán públicos en la Web de la Facultat d'Economia en la segunda quincena de julio.

De no ser aceptado el reconocimiento, el estudiante podrá elegir una práctica de las lista de plazas de ADEIT o presentar, en plazo, una propuesta de Autopràcticum.

3.4 MATRÍCULA

Los estudiantes, que cumplan con los requisitos, deberán matricularse de las asignaturas de "Prácticas en Empresa" y "Trabajo de fin de Grado". El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en el curso académico. (Art. 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana -DOGV 30/12/2017).

La matrícula de "Prácticas en Empresa" es IRRENUNCIABLE. En caso que exista una causa de fuerza mayor, el estudiante deberá solicitar la anulación de la matrícula de esta asignatura en la Secretaría de la Facultat, en el plazo de "modificaciones de matrícula" previamente establecido y que suele finalizar a principios del mes de octubre.

3.5 INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Realizada la asignación de tutores académicos (el tutor de prácticas y TFG suele ser el mismo) y entregada la documentación de las prácticas, el estudiante deberá reunirse con su tutor académico. En esta reunión el tutor académico le explicará las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica así como la vinculación, si la hay, con el Trabajo de fin de Grado (TFG).

FECHAS OFICIALES DE LAS PRÁCTICAS:

· **Primer semestre:** a partir del 7 de octubre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

· **Segundo semestre:** a partir del 3 de febrero hasta el 30 de junio de 2025.

Las fechas de inicio no son las fechas de inicio obligatorias sino que son fechas a partir de las cuales los estudiantes se pueden incorporar a las empresas e iniciar las prácticas. La fecha de incorporación dependerá de los intereses de la empresa y de que el acuerdo de prácticas haya sido entregado a todas las partes.

Las fechas de finalización son las **fechas límite** en la que se puede cerrar la práctica para proceder a la evaluación. Es condición necesaria que se hayan realizado la horas de prácticas mínimas establecidas. En el caso de que se requiera extender el periodo de prácticas se puede gestionar una práctica extracurricular que se tramitará a través de ADEIT (contactar con uvpracticas@uv.es).

3.6 EVALUACIÓN

La evaluación de la práctica se basará en tres aspectos que, respondiendo al verificación de cada grado, tendrán un peso específico diferente en la calificación final, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

		ADE/ECO/FYC/GIB	TUR
Diario de prácticas	Informes periódicos	10%	15%
	Actividades orientadas a la inserción profesional	10%	15%
Valoración del tutor de la empresa		50%	40%
Memoria de la Práctica	Memoria final	20%	20%
	Curso "Objetivo: tu inserción profesional" de UVempleo	10%	10%

El estudiantado del doble grado en Turismo+ADE se evaluará en función de que la práctica realizada sea de ADE o de Turismo. En el caso del doble grado en ADE+Dret, el profesorado de la Facultad d'Economia utilizará los porcentajes aplicados a las prácticas de ADE.

A continuación, se describen más detalladamente los tres aspectos a evaluar en las prácticas:

1. DIARIO DE PRÁCTICAS

El estudiante deberá cumplimentar y entregar a su profesor tutor académico, una vez al mes, un informe cuya plantilla encontrará en el apartado de Prácticas de la Web de la Facultat d'Economia, sección Prácticas de Empresa, con el nombre "Informe periódico del estudiante". Este diario o informe también deberá reflejar las actividades, orientadas a su inserción profesional, realizadas durante el curso. Si estas actividades se realizan antes del inicio de las prácticas se reflejarán en el primer informe periódico.

Referente a las actividades orientadas a la inserción profesional, el estudiantado debe

acreditar su asistencia al menos a tres sesiones a elegir de entre todas las programadas en los eventos organizados por la Facultad d'Economia a lo largo de todo el curso académico (septiembre-junio) entre las que se encuentran: Foro de Turismo, Foro de Empleo y Emprendimiento, Foro de Solidaridad, Semana de la Ética, Igualdad, y Forinvest, entre otros. Para certificar la asistencia, en algún momento de cada sesión, se proyectará en la pantalla un QR; escaneando el QR y cumplimentando en ese momento un formulario con los datos personales, quedará registrada la asistencia a esa sesión y la Facultat hará llegar al estudiante el correspondiente certificado.

El estudiantado del Campus de Onteniente, que no pueda asistir a los eventos organizados por la Facultat d'Economia, podrá asistir, alternativamente, a los eventos que se organicen en dicho Campus.

Los estudiantes que realicen sus prácticas en el **primer semestre fuera de la provincia de Valencia** quedarán exentos de la asistencia a las tres sesiones.

2. VALORACIÓN DEL TUTOR DE LA EMPRESA

El informe de evaluación será remitido por ADEIT al tutor de empresa, que una vez cumplimentado le llegará automáticamente al tutor académico.

3. MEMORIA DE PRÁCTICAS

Fechas: el alumno deberá entregar la memoria al tutor académico, antes del 31 de enero, si la práctica es del primer semestre, y antes del 15 de junio, en las prácticas del segundo semestre.

Aspectos formales: la memoria deberá tener una extensión mínima de 10 folios y máxima de 20, a espacio y medio, letra Arial y tamaño 12p, y nunca podrá tener menos de 4.000 palabras.

El contenido de la memoria de prácticas deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Identificación del estudiante y de la empresa.
- Descripción del sector de actividad.
- Descripción de la empresa: Actividad. Organigrama. Descripción del departamento en el que está realizando la práctica (tareas, relaciones con otros departamentos...).
- Descripción de las actividades realizadas.
- Aplicaciones de los conocimientos adquiridos en el estudio del grado a la realización de la práctica.
- Competencias y habilidades desarrolladas en la realización de la práctica.
- Formación orientada a la inserción laboral: El tutor valorará la realización y superación del curso "Objetivo: tu inserción profesional" de UVempleo. Al finalizarlo, el alumno obtendrá el certificado de realización y superación de este, que deberá enviar a su tutor académico antes del 31 de enero, si la práctica es del primer semestre, y antes del 15 de junio, en las prácticas del segundo semestre. Las consultas académicas sobre el curso se pueden enviar a uvempleo.orientación@uv.es.
- Valoración de la práctica y sugerencias de mejora.
- Bibliografía.

NOTA: Se valorará positivamente la buena presentación de la memoria y se penalizarán las faltas de ortografía, los errores de redacción y el plagio.

Con toda esta documentación, el tutor académico evaluará la práctica del estudiante, quedando reflejada en su expediente académico mediante una calificación con nota. Como en cualquier otra asignatura el alumno tiene derecho a la revisión de la evaluación de la asignatura de Prácticas Externas.

PROCEDIMIENTO PARA LOS ALUMNOS INCOMING DT INTERNACIONAL

A. ELECCION DE LAS PRÁCTICAS

Se publicará el listado de plazas en la [Web de ADEIT](#). Unos días antes de la sesión de elección, se enviará un correo a la extensión de "@alumni.uv.es", indicando el procedimiento a seguir para elegir la práctica, en función del [orden de matrícula](#). Asimismo, se indicará la fecha y la hora de la sesión de elección.

En la relación aparecerán los datos de la empresa, el departamento, el periodo de la práctica, horario, los requisitos que debe cumplir el estudiante, el programa formativo o actividades a realizar en el periodo de prácticas y si hay o no remuneración.

La fecha prevista para la publicación de las plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Prácticas será el 14 de octubre de 2024. La [elección](#) se realizará del **21 al 24 de octubre de 2024**.

B. AUTOPRÁCTICUM

El estudiante podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos Autopracticum, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia. Se recomienda que el Autopracticum se realice en una empresa ubicada en Territorio Español. La fecha límite de presentación de Autopracticums será el **29 de noviembre de 2024**. Si el alumno se encuentra en un proceso de selección, siempre que no elija una plaza de prácticas en la sesión de elección, se estudiará la ampliación de este plazo.

En el caso de que el alumno no consiga gestionarse un Autopracticum, el que se presente no sea aceptado por la comisión o no lo aporte en el plazo establecido, podrá elegir una práctica de la lista de plazas vacantes de ADEIT.

Los estudiantes deben saber que no se puede realizar un Autopracticum en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro. Asimismo, tampoco se puede presentar el Autopracticum para dos o más puestos diferentes.

El procedimiento para presentar el Autopracticum: el estudiante busca la empresa para realizar sus prácticas, siendo la empresa quien cumplimenta el [Anexo](#) y el estudiante lo envía a ADEIT a través de [este enlace](#).

C. INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Realizada la asignación de tutores académicos y entregada la documentación de las prácticas, el estudiante deberá reunirse con su tutor académico. En esta reunión el tutor académico le explicará las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la misma así como la vinculación, si la hay, con el TFG.

Fechas oficiales de las prácticas: **A partir del 3 de febrero hasta el 30 de junio de 2025.**

Las fechas de inicio no son las fechas de inicio obligatorias, sino que son fechas a partir de las cuales los estudiantes se pueden incorporar a las empresas e iniciar las prácticas. La fecha de incorporación dependerá de los intereses de la empresa y de que el acuerdo de prácticas haya sido entregado a todas las partes.

Las fechas de finalización son las fechas límite en la que se puede cerrar la práctica para proceder a la evaluación. Es condición necesaria que se hayan realizado la horas de prácticas mínimas establecidas.

D. OTROS TRÁMITES

Por lo que se refiere a la matrícula de las prácticas y la evaluación de las mismas, los estudiantes Incoming DT Internacional se registrarán por las mismas normas que el resto de estudiantes y que aparecen recogidas en la presente guía. Los estudiantes Incoming DT no podrán solicitar la Beca Erasmus Prácticas.



EL SEGURO DEL ESTUDIANTE

Tal y como establece el Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València, de 26 de juny de 2012, en su artículo 20:

“La Universitat de València suscribirá para todos los estudiantes que realicen prácticas en territorio español un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil que cubra las eventuales incidencias que pudieran surgir como consecuencia del desarrollo de las prácticas externas.

Para la realización de prácticas externas fuera del territorio español, el estudiante deberá acreditar estar en posesión de los correspondientes seguros”.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ESPAÑA:

- **Prácticas remuneradas:** Asistencia en la Mutua de la empresa/institución que te ha dado de alta en la Seguridad Social.
- **Prácticas sin remunerar:** Seguir el protocolo que se especifica en [este enlace](#).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI LAS PRÁCTICAS SE REALIZAN FUERA DE TERRITORIO ESPAÑOL:

Países de la Unión Europea

* **Si se le concede la Beca Erasmus (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a uvpracticas@uv.es el Learning Agreement firmado por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.

* **Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus:**

- **Para Asistencia Sanitaria:** Disponer de la [Tarjeta Sanitaria Europea](#) (enviar escaneada a Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es).
- **Para casos de Accidente:** El estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es

Países del resto del mundo

- **Para casos de Asistencia Sanitaria, Accidente y Responsabilidad Civil:** El estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros [Oncampus](#) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a Inmaculada.Ferragud@fundacions.uv.es

PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia ha aprobado unos [programas formativos](#) que pueden realizar los estudiantes en sus prácticas.



PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

7.1 REQUISITOS

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares los estudiantes de la Universitat de València **matriculados** en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica y **que tengan superados**, al menos, **el 50% de los créditos académicos** necesarios para obtener la titulación.

Si cumplen con los requisitos, los estudiantes podrán hacer hasta un máximo de 900 horas de prácticas extracurriculares por curso académico y titulación.

Cómo solicitar una práctica extracurricular:

<https://www.adeituv.es/practicas/como-solicitar-practica/>

7.2 TUTOR ACADÉMICO

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un tutor académico:

El alumno deberá aportar un tutor de entre los profesores que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado y comunicarlo a ADEIT (nombre completo del profesor, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

7.3 INCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA EN EL SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET). Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET, es necesaria la evaluación positiva del tutor académico. Esta evaluación tendrá en cuenta el informe que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

- **Real Decreto 592/2014**, de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.
- **Reglamento de Prácticas Externas** aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultat d'Economia.
- B.O.E. que regula el plan de estudios de la titulación.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o de junio.

¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, si se quieren solicitar días de permiso han de solicitarse y acordarse con el tutor de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

¿Dónde puedo realizar prácticas?

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores académico y de empresa.

¿Qué relación existe entre el estudiante, la Empresa y la Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las prácticas externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de estas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los estudiantes en las mismas.

En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#).

En el caso de que las prácticas se realicen sin remuneración, ampliar la información en la [Web de afiliación de la Universitat de València](#).

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el estudiante mientras este esté realizando las referidas prácticas.

¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

Ver información y procedimiento en: <https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-las-practicas/>

¿Qué hacer en caso de sufrir un accidente durante las prácticas?

Ver información y procedimiento en: <https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

¿Qué derechos y deberes tiene el tutor académico?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

¿Qué derechos y deberes tiene el estudiante?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

¿Qué derechos y deberes tiene el tutor de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

CALENDARIO

Tareas	Fechas	Lugar
Sesiones informativas	15 de mayo a las 14:15 16 de mayo a las 14:15	Vídeoconferencia Aula 101
Presentación de Autoprácticums	Hasta el 24 de julio si la práctica se realiza de octubre a enero Hasta el 29 de noviembre si la práctica se realiza de febrero a junio	La empresa cumplimenta el Anexo y el estudiante lo envía a ADEIT a través de este enlace : Anexo Annex (English)
Presentación de Reconocimiento	Del 1 de junio al 12 de julio. No se admitirá ningún reconocimiento después de este plazo.	Aportar documentación
Publicación de la relación de estudiantes admitidos para Reconocimiento	Segunda quincena de julio	Web Facultat
Periodos en los que se actualizarán los listados de estudiantes con Autopracticum admitido	Finales de julio y en la primera quincena de cada mes, de septiembre a diciembre.	Web Facultat Los estudiantes con Autopracticum admitidos en el extranjero deben aportar acreditación de la póliza de seguro (ver punto 'El seguro del Estudiante' de esta Guía)
Publicación de las ofertas aprobadas por la Comisión de Prácticas	1er semestre: 29 de julio 2º semestre: 14 de octubre	Web ADEIT
Publicación listados de estudiantes para la elección de plaza de prácticas	1er semestre: 9 de septiembre 2º semestre: 14 de octubre	Web Facultat
Elección de plaza de prácticas por el alumnado	1er semestre: 11 de septiembre 2º semestre: Del 21 al 24 de octubre	Vídeoconferencia
Periodo de prácticas	Primer semestre: Del 7 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025. Segundo semestre: Del 3 de febrero al 30 de junio de 2025.	Empresas e Instituciones

INFORMACIÓN

SOBRE CUESTIONES ACADÉMICAS QUE TRANSCIENDAN AL ÁMBITO DEL TUTOR:

Coordinadora de Prácticas: prico@uv.es

SOBRE ASPECTOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA (ACUERDOS, CAMBIOS MENORES DE CALENDARIO, ETC.):

Departamento de Prácticas de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València ADEIT:
Tel. 96 160 30 00 , www.adeituv.es/practicas

SOBRE LISTAS, ENTREGA DE JUSTIFICANTES, MATRÍCULA, ETC.:

Secretaría de la Facultat d'Economia: https://ir.uv.es/economia/practicas_TFG

Esta guía ha sido aprobada por la Comisión de Prácticas el 8 de mayo de 2024.

VNIVERSITAT [0%]
D VALÈNCIA
Facultat d'Economia



Avda. Tarongers, s/n. 46022 València.
Tel. (+34) 963 828 549 | Email: fac.economia@uv.es
www.uv.es/economia

ue ADEIT **FUNDACIÓ**
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT D VALÈNCIA